



MODIFICACIÓN del extracto por el que se da publicidad a la ampliación del plazo de presentación de las solicitudes de la IV convocatoria de ayudas LEADER en el marco de la EDLP de ADESVAL (Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón) de Extremadura para inversiones en renovación de poblaciones en las zonas rurales. (2019061560)

BDNS(Identif.):451799

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 82 de fecha 30 de abril de 2019, extracto de 16 de abril de 2019, referido a la IV convocatoria de ayudas LEADER en el marco de la EDLP de ADESVAL, para renovación de poblaciones en las zonas rurales, correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

Para el objeto de las inversiones en renovación de poblaciones en las zonas rurales, se aprobó un plazo de presentación de solicitudes de sesenta días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas determina en su artículo 32, que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a la petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Aprobada la ampliación del plazo del plazo de presentación de solicitudes por la Junta Directiva de ADESVAL, el pasado 6 de mayo de 2019 y, tras su autorización por parte de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio con fecha 23 de mayo de 2019, se procede a la modificación del extracto de 16 de abril de 2019 en el siguiente apartado.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes, quedará redactado de la siguiente manera:

“Noventa días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura”.

Mérida, 24 de mayo de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

